



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ACUERDO PLENO-027/2021

Declaración del inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del año dos mil veintiuno.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se declara el inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

SEGUNDO. En correspondencia, el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua señala que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar

a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, indica que la ley establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

TERCERO. El artículo 9, fracciones XVII y XXV de la Ley Orgánica de este Tribunal establece que el Pleno es el órgano que tiene la facultad dirigir las labores del Tribunal, dictando los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

CUARTO. A su vez, el artículo 7, fracción I del ordenamiento invocado señala que el Pleno tendrá dos periodos de sesiones: el primero, que comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el antepenúltimo día hábil de la primera quincena del mes de julio y, el segundo, que principiará el primer día hábil del mes de agosto y concluirá el antepenúltimo día hábil de la primera quincena del mes de diciembre.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

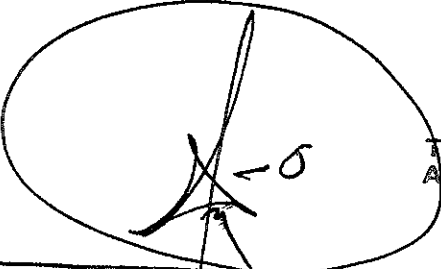
ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa declara que hoy, dos de agosto de dos mil veintiuno, inicia el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al año dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Este acuerdo surte sus efectos a partir de su aprobación.

NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó, en sesión celebrada el dos de agosto de dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por unanimidad de votos de las personas titulares de las magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano, Alejandro Tavares Calderón y Mayra Aida Arróniz Ávila [presidenta]** ante **José Humberto Nava Rojas**, primer secretario de acuerdos adscrito a la Ponencia correspondiente a la magistrada presidenta. **DOY FE.**


MAYRA AIDA ARRONIZ AVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL **ACUERDO PLENO-027/2021** DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

CONSTANCIA. El 11 de 08 de dos mil veintiuno, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la ponencia correspondiente a la ponencia de la magistrada presidenta.